



Provincia de La Pampa,
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 4 JUN 2018

VISTO:

El Expediente N° 5520/18, caratulado "MINISTERIO DE EDUCACIÓN - SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ME - S/DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO PROVINCIAL AL COLOQUIO DE LA RED LATINOAMERICANA DE ESTUDIOS DEL DISCURSO (REDLAD)"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 3/4 obra nota de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de La Pampa y de la Asociación Latinoamericana de Estudios del Discurso - Regional Argentina- (ALED), solicitando Declaración de Interés Educativo Provincial al IX Coloquio de ALED, Capítulo Argentina, y XIII Coloquio de la Red Latinoamericana de Estudios del Discurso (REDLAD), a realizarse en la ciudad de Santa Rosa entre el 2 y el 5 de octubre de 2018;

Que los objetivos son: propiciar un espacio de reflexión, intercambio y discusión académica a nivel nacional en torno a los estudios del discurso; discutir los aportes teóricos y metodológicos, los resultados y las experiencias de investigaciones realizadas en el campo de los estudios discursivos; difundir la actividad científica de los estudios del discurso desarrolladas por investigadores argentinos; propiciar la circulación de saberes desde distintas disciplinas para abordar los estudios del discurso desde diferentes perspectivas; promover el intercambio con otras instituciones nacionales; crear redes de estudiosos/as que a nivel nacional, produzca nuevas interpretaciones en relación con el análisis de discursos contemporáneos; reflexionar e investigar el tema de la desigualdad naturalizada desde los discursos institucionales oficiales y aquellos generados a partir de las diversas miradas de resistencia; fortalecer y ampliar la red de investigadores/as latinoamericanos/as mediante la construcción de espacios académicos de investigación y de discusión interdisciplinarios que contribuyan, desde una mirada crítica, y mediante propuestas teórico-metodológicas, a relevar estrategias de exclusión y de resistencia frente al problema de la pobreza y de la desigualdad en América Latina; analizar los movimientos sociales en pro de la garantía de derechos humanos inalienables y vincular de manera solidaria a los sectores movilizados de la sociedad civil y a las instituciones de gobierno pertinentes;

Que el Congreso está destinado a docentes de todos los niveles educativos, investigadores y estudiosos de la palabra en uso y estudiantes de grado y de posgrado interesados en la temática;

Que es propósito del Ministerio de Educación de la Provincia de La Pampa apoyar acciones que contribuyan a la formación continua de los docentes, la promoción de investigaciones sobre problemáticas discursivas que repercuten en la enseñanza y el desarrollo de estrategias para el mejoramiento de la calidad educativa;

Que a fojas 79 la Dirección General de Planeamiento, Evaluación Control de Gestión ha tomado intervención y evaluado la documentación presentada por la Facultad de



Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

//2.-

Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de La Pampa y la Asociación Latinoamericana de Estudios del Discurso (ALED), considerando cumplidas las pautas y procedimientos establecidos por la Resolución N° 576/16 de este Ministerio;

Que ha tomado intervención la Delegación de la Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declaración de Interés Educativo Provincial al IX Coloquio de ALED, Capítulo Argentina, y XIII Coloquio de la Red Latinoamericana de Estudios del Discurso (REDLAD), a realizarse en la ciudad de Santa Rosa entre el 2 y el 5 de octubre de 2018; organizado por la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de La Pampa y la Asociación Latinoamericana de Estudios del Discurso - Regional Argentina- (ALED)- destinado a docentes de todos los niveles educativos, investigadores y estudiosos de la palabra en uso y estudiantes de grado y de posgrado interesados en la temática,

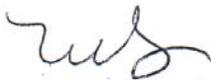
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Coordinación, de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Personal Docente y de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación, a sus efectos.

RESOLUCIÓN N°
MCG/gp

537

/18.-




Prof. María Cristina Garelo,
MINISTRA DE EDUCACION